

## DECRETO

Haciendo uso de la facultad que me otorga el Apartado a) del nº 2 del Artº. 46 de la Ley 7/85 en relación con el nº 2 del Artº. 78 y Artº. 80 ambos del R.D. 2568/86, vengo en resolver:

a) Que se celebre sesión extraordinaria por el Pleno de esta Diputación el próximo día treinta de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, ya que es necesario resolver el asunto que se expresa en el apartado g).

b) Que se convoque a los/as Sres./as Diputados/as con dos días hábiles de antelación a dicha sesión que tendrá lugar en el Salón de Plenos de de la Diputación Provincial, enviándoles copia de esta convocatoria, comprensiva del Orden del Día de asuntos a tratar y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

c) Que en cumplimiento del Artº 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986, se envíe fotocopia de esta convocatoria al Gabinete de Prensa para que la haga llegar a los medios de comunicación social de la capital, fijándose otra copia por la Secretaría en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Provincial.

d) Que si expresado día y hora no pudiera celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as Sres./as Diputados/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día uno de enero de 2025 a la misma hora, sin necesidad de cursarles nueva citación.

e) En cumplimiento del art. 80.1 del R.D. 2568/86, el motivo que determina esta convocatoria es la necesidad de prestar aprobación a los asuntos que se incluyen en el orden del día antes de la finalización del ejercicio presupuestario para que puedan entrar en vigor a la mayor brevedad. Se ha de tener en cuenta la coincidencia del ejercicio presupuestario con el año natural en cuanto al ámbito temporal del Presupuesto y por tanto la conveniencia de su aprobación antes de la finalización del ejercicio y, de otro lado, y en relación al punto 1 de los que componen el orden del día, la necesaria vinculación entre el expediente de la Relación de Puestos de Trabajo de la Fundación Rafael Botí, con la documentación integrante de Plantilla Presupuestaria del citado Organismo que se integra como uno de los Anexos al Presupuesto.

f) Que el asunto a tratar en esta convocatoria es el siguiente:

1. Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" 2025.
2. Aprobación provisional del Expediente de Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2025.

EL PRESIDENTE

*(Firmado electrónicamente)*

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA  
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11  
Correo-e: [secretaria@dipucordoba.es](mailto:secretaria@dipucordoba.es)

cc001\_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

**8400 28F2 2C65 44D8 F9ED**



840028F22C6544D8F9ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-12-2024

Num. Resolución:

**2024/00012536**

Insertado el:

**23-12-2024**

pie\_firma\_corpo\_dipu\_01

pie\_firma\_corpo\_dipu\_01